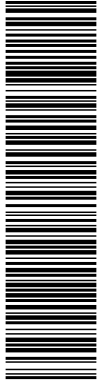
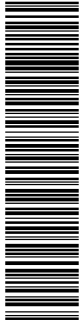


DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00	
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 1 de 10	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279; K5L17-458A5-KO1RD; A6BFD665A2DD8C7A92C44BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº29104-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34	
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48

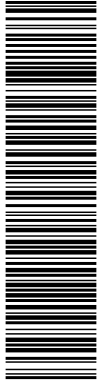


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698098; Y8JXT-4RTKR-G5K3M; FD209494C78612B21DDF1819C3C85E3E8E6A6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

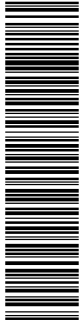
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
---	-----------------------------	---


CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	
Nº Expediente de control (Asignado por la IG)	2020/6/AUDI-C
Expediente de gestión	SYTSUB-N/2019/46 (ICABA)
Entidad beneficiaria	Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
CIF	Q0663001F
Domicilio	Calle Martín Cansado,1 CP 06002
Tipo de ayuda controlada	Concesión directa-Subvención nominativa
Bases por la que se concede	Artículo 22.2.c Ley 38/2003 Artículo 13.1.a Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz
Importe concedido	36.000,00 euros
Órgano gestor	Área de Presidencia y Recursos Humanos
Instrucción del expediente	Oficina de Subvenciones Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio
Partida presupuestaria	100.15000.48000
Acuerdo y fecha de concesión	Decreto de fecha 15 de noviembre de 2019 Firmado
Objeto	Apoyo y asistencia que dan a través de su plan de trabajo a las personas con problemas inmobiliarios y desahucios; en definitiva, en riesgos de ejecución hipotecaria.
Gastos subvencionables	100% de los gastos que se justifiquen
Plazo fin de justificación	15/2/2020
Persona de contacto Correo electrónico	D. Carlos Rodríguez, Oficial del Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz. carlosr@icaba.com

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 2 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº29104-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48



 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
---	-----------------------------	---

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE..... 1

1. Ámbito competencial..... 1

2. Objetivo y alcance..... 1

II. RESULTADOS DEL TRABAJO..... 2

1. Sobre tipo de ayuda y concesión.....2

2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa.....4

3. Sobre la justificación.....4

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda.....5

5. Concurrencia de otras ayudas.....5

6. Otras comprobaciones.....5

III. CONCLUSIONES GENERALES..... 6

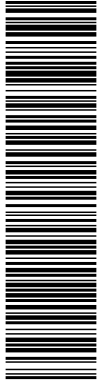
ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

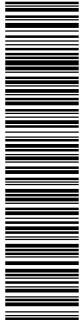
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279-K5L17-458A5-KO1RD-A6BFD965A2DD8C7FA92C44BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698098-Y8JXT-4RTKR-G5K3M-FD209494C78672B21DDF1819C3C85E9E8FEA6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 3 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2019M-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
--	-----------------------------	--

I INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

1. Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2020, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2019-2020, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficiarios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 24 de agosto de 2020 (referencia expediente licitación 119/20-Lote 2).

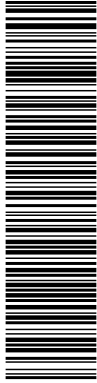
2. Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

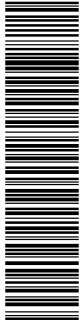
Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

- La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios.
- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario, han sido financiadas con la subvención.
- La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 4 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/04 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279-K5L17-458A5-KO1RD-A66BDF665A2DD8C7A92C44BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
--	-----------------------------	--

Hay que mencionar las circunstancias excepcionales provocadas por la situación sanitaria actual que han incluido medidas restrictivas, sobre el desplazamiento de personas entre poblaciones y con motivo de reuniones, con el objetivo de lograr la contención en la propagación de las infecciones causadas por la pandemia Covid-19.

Debido a ello, durante la ejecución del trabajo de control, no se han podido realizar visitas "in situ" a las instalaciones de la entidad beneficiaria, realizándose las verificaciones y pruebas previstas, mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

II RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Sobre tipo de ayuda y concesión

La ayuda objeto de control es una subvención directa nominativa concedida a la entidad beneficiaria por el Órgano gestor, por el procedimiento previsto en el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003 y en el artículo 13.1.a de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, al estar determinado su importe y beneficiario, en los Presupuestos generales de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2019 y en concreto en la relación nominal incluida en la Base nº 41 del mismo. Igualmente se motiva su concesión por el Órgano Gestor en él "por la labor socialmente realizada por parte del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Badajoz debido al apoyo y asistencia que dan a través de su plan de trabajo a las personas con problemas inmobiliarios y desahucios; en definitiva, en riesgos de ejecución hipotecaria."

El Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz 2019, aprobado por el Presidente el día 12 de diciembre de 2018 (BOP nº 239 de 13 de diciembre de 2018), determina dentro de los objetivos estratégicos contenidos en la cláusula cuarta, que la Diputación tratará "de asegurar el acceso de la ciudadanía a los servicios, la prestación integral de las atenciones, la igualdad de hombres y mujeres, y la promoción e inserción social".

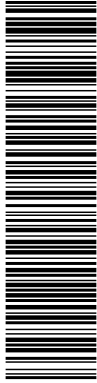
El Decreto de concesión menciona que las actuaciones subvencionables son las descritas en la Memoria (a la que el equipo de comprobación no ha tenido acceso), y que se concretan en los gastos derivados por ejecutar y llevar a cabo su plan anual de trabajo en 2019.

Asimismo, menciona el Decreto que:

- La entidad beneficiaria queda obligada a difundir que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación de Badajoz. Para ello "deberán hacer constar la colaboración y la nueva imagen corporativa de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto. Una vez el proyecto subvencionado sea justificado se deberá aportar documentación gráfica y ejemplares del material documental de los proyectos donde se demuestre la utilización de la nueva imagen corporativa y la colaboración de la Diputación de Badajoz.
- Comunicar a la Diputación de Badajoz la concesión al proyecto subvencionado de otras subvenciones por parte de cualquier otra institución pública o privada. En caso de que con ellas se supere el coste total del proyecto, la entidad beneficiaria está obligada a reintegrar dicho sobrante a la Diputación de Badajoz.

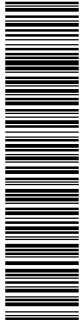
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279-K5L17-458A5-KO1RD-A66BDF665A2DD8C7A92C44BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 5 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279) K5L17-458A5-KO1RD, A6BFD965A2DD8C7A92C4BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº20134-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698098) Y8JXT-4RTKR-G5K3M, FD209494C79812B21DDF1819C3C955E0E8FEA6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
--	-----------------------------	---

El Decreto de concesión establece en su cláusula cuarta que la entidad beneficiaria debe aportar en la justificación:

- Memoria final firmada por el representante legal de la misma en la que se haga referencia a las actividades realizadas y a los resultados obtenidos.
- Certificado de la/s subvenciones obtenidas para la misma finalidad, indicando, en su caso, importe y procedencia.
- Certificado en el que se haga constar que el importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones concedidas por agentes financiadores, no excede del importe total de la actividad o proyecto subvencionado, con indicación de éste.

Aunque no se menciona expresamente en el Decreto de concesión, las ayudas objeto de control tienen su origen en el Convenio suscrito el 1 de marzo de 2015 entre la Diputación de Badajoz y el Ilustre Colegio de Abogados, por el cual se crean las oficinas de intermediación hipotecaria, para facilitar a las personas y familias con dificultades para hacer frente al pago de los préstamos hipotecarios y que puedan encontrarse por ello en riesgo de perder su vivienda habitual, una vía de comunicación e intermediación con las entidades financieras.

A esta iniciativa se unió la Junta de Extremadura quien con fecha 28 de diciembre de 2016 suscribió un Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura, las Diputaciones Provinciales y los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres para la implantación, puesta en marcha y atención del Servicio de protección a las familias en riesgo de ejecución inmobiliaria en Extremadura. Así la Junta de Extremadura, a través del Instituto de Consumo de Extremadura se encargó organizar y coordinar el ejercicio de las funciones de protección a las familias en riesgo de ejecución hipotecaria o cualquier otro procedimiento de desahucio, asumiendo, durante toda la vigencia del convenio, la superior coordinación de la realización del objeto del mismo para poder hacer efectiva esa protección.

En ese convenio en el punto 7 se pactó que las Diputaciones se comprometían a contribuir "mediante la concesión con cargo a sus presupuestos de 2017 y sucesivos, o en su caso el complemento de las ayudas que ya tuviesen concedidas, al Colegio de Abogados de sus respectivas provincias, de una subvención anual directa o nominativa.

Por ese Convenio los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres se comprometían a seleccionar un grupo de letrados anualmente mediante libre concurrencia competitiva entre profesionales. Los seleccionados desarrollarían las funciones descritas durante dos horas diarias, dos días a la semana, ampliables según la ayuda de la que dispongan sus respectivos Colegios, en función de la dotación presupuestaria de la que dispongan a tales fines las Diputaciones concedentes. Esos cometidos los realizarán los letrados designados sin que puedan adquirir en modo alguno la condición de empleado público local, provincial o autonómico bajo cualquiera de sus regímenes o categorías.

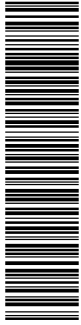
Las oficinas en funcionamiento como consecuencia del citado Convenio durante el año 2019 han estado en Olivenza, San Vicente de Alcántara, Montijo, Villafranca de los Barros, Zafra, Villanueva de la Serena, Castuera, Jerez de los Caballeros, Llerena, Monesterio, Don Benito, y Herrera del Duque.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 6 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279.K5L17-458A5-KO1RD.A6BFD965A2DD8C7A92C44BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2019M-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699098.Y8JXT-4RTKR-G5K3M.FD209494C78612B21DDF1819C3C855ECBFEA6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
--	-----------------------------	--

Con fecha 5 de octubre de 2018 se firmó una Adenda al Convenio de 2016, por el cual la Junta de Extremadura se comprometió, ante las Diputaciones y Colegios, a aportar una cantidad complementaria de 25.000 euros para cada Colegio para adecuar el coste del servicio a la suma de 61.000 euros anuales.

Con fecha 28 de diciembre de 2018 se suscribió una nueva Adenda por la cual se extendió la duración del Convenio hasta el 31 de diciembre de 2019.

2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa

La entidad beneficiaria presentó ante la Diputación de Badajoz tres justificaciones parciales que contenían los siguientes documentos:

Justificación	Fecha presentación	Documentos
Primer cuatrimestre	1/5/2019	- Declaración responsable sobre financiación y aplicación de fondos - Convocatoria de becas de oficinas de intermediación hipotecaria - Resultado de elección de becados - Certificaciones sobre los becarios y su alta en ICABA - Memoria económica - Justificaciones bancarias
Segundo Cuatrimestre	2/09/2019	- Declaración responsable sobre financiación y aplicación de fondos - Memoria económica - Justificaciones bancarias
Tercer cuatrimestre	18/12/2019	- Declaración responsable sobre financiación y aplicación de fondos - Memoria económica - Justificaciones bancarias - Cuenta justificativa según el Modelo previsto para las Asociaciones sin fines de lucro

3. Sobre la justificación

El importe justificado por la entidad beneficiaria ascendió a **36.000,00** euros. En el Anexo II de este informe se adjunta una tabla con la relación justificativa de los gastos incluidos por la entidad beneficiaria en la cuenta justificativa.

La documentación justificativa aportada por la entidad beneficiaria se resume en el siguiente cuadro:

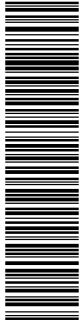
SUBTOTAL 1er cuatrimestre	25/04/2019	12.000,00
SUBTOTAL 2º cuatrimestre	27/08/2019	12.000,00
SUBTOTAL 3er cuatrimestre	18/12/2019	12.000,00
Total gasto		36.000,00
Importe financiado por Diputación		36.000,00
% imputación		100%

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 7 de 10	FIRMAS	




Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279.K5L17-458A5-KO1RD.A6BFD965A2DD8C7A92C44BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/04-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699098.Y8JXT-4RTKR-G5K3M.FD209494C78612B21DDF1819C3C855ECBFEA6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS n°: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
---	-----------------------------	---

Al objeto de validar las justificaciones aportadas hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- a) Verificación documental del 100% de los documentos justificativos aportados (facturas).
- b) Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en el documento de concesión (gastos entre 1 de enero y 31 de diciembre y pago con anterioridad a su justificación).
- c) Que se aportaron documentos justificativos de los pagos realizados mediante su reflejo en extractos o documentos bancarios.
- d) Que los gastos justificados se refieren o tienen relación con las actividades incluidas entre los subvencionables.

4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda

En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	Orgánica	Programa	Económica	Referencia	Número de operación	Importe Bruto
R	17/01/2020	100	1500	48000	22019002692	220190033773	36.000,00

En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

nº	Fecha ingreso u operación	Fecha Contabilización	Importe euros	Método	Cuenta Corriente
1	20/01/2020	20/01/2020	36.000	Transferencia	ES80-0130-8865-110121660226

5. Concurrencia de otras ayudas

El Decreto de concesión de la ayuda objeto de control determina que la subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

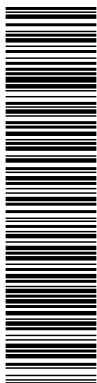
En relación con lo anterior, hemos constatado la aportación por parte del representante del Colegio, de un certificado firmado el 18 de diciembre de 2019, en el cual confirma que el importe de la subvención concedida, por sí sola o en concurrencia con otras subvenciones no excede del importe total del proyecto o actividad subvencionada.

Por ello, se concluye que la ayuda concedida ha sido íntegramente ejecutada para tal objeto de la actividad y que no existe otras ayudas concurrentes por las que son objeto de control.

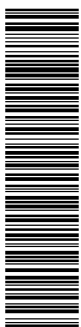
6. Otras comprobaciones

Además de las verificaciones y pruebas indicadas en los apartados anteriores, hemos realizado las siguientes comprobaciones de otros aspectos recogidos en el documento de concesión de la ayuda:

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 8 de 10	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2019M-CENTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
--	-----------------------------	--

- Se ha aportado la memoria técnica de fecha de 21 de noviembre de 2018, con la que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio aprobó la convocatoria de becas y en donde se detalla el objeto de la actividad subvencionada y la duración de ésta, siendo el periodo de servicio previsto entre el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Se aporta documentación relativa al proceso de selección de becarios con lista de candidatos y los finalmente adjudicatarios de las plazas de las becas sufragadas con la actividad subvencionada.
- Se aporta certificado en el que se hace constar que el Colegio esta al día de sus obligaciones con la Hacienda Pública.
- Se aporta la liquidación de todos gastos realizados y justificados de manera
- Por otro lado, se aportan tres memorias económicas (uno por cada trimestre) que detallan los gastos incurridos y pagados por parte de la entidad.
- El colegio informo en la web y en numerosos medios de prensa de la financiación del proyecto por la Diputación.

III CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con los objetivos y alcance descritos en el capítulo I de este informe, concluimos que ha existido **una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las obligaciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así como que se ha producido una adecuada justificación de esta**, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de las normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control.

En Badajoz, a la fecha de la firma.

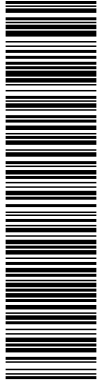
La Viceinterventora
Eva M.ª Aguilar Cortés

Firmado electrónicamente

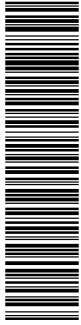
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279.K5L17-458A5-KO1RD.A6BFD965A2DD8C7A92C4BBF4544A2E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699098.Y8JXT-4RTKR-G5K3M.FD209494C78672B21DDF1819C3C855CEBFEA6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14335_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14335, Fecha de Salida: 20/09/2021 8:42:00
OTROS DATOS Código para validación: K5L17-458A5-KO1RD Página 9 de 10	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/04-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO	IDENTIFICADORES Nº: 2021/34
OTROS DATOS Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:48



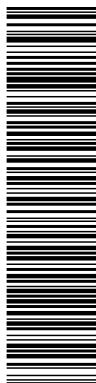
	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
--	-----------------------------	--

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- l) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.
- o) Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 febrero 2018).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773279) K5L17-458A5-KO1RD_A6BFD9665A2DD6C7FA92C44BBF454442E7A8A5FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698098) Y8JXT-4RTKR-G5K3M FD20209494C78612B21DDF1819C3C855ECBFEA6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10




DOCUMENTO
 INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº20104-CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, ILUSTRE COLEGIO DE ABO

IDENTIFICADORES
 Nº: 2021/34

OTROS DATOS
 Código para validación: Y8JXT-4RTKR-G5K3M
 Página 10 de 10

FIRMAS
 El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:48

ESTADO
FIRMADO
 19/07/2021 10:48

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.17 Ilustre Colegio Provincial Abogados de Badajoz
---	-----------------------------	--

Anexo II Relación de justificantes aportados y verificados

Iniciales	NIF	Importe abonado	Importe IRPF	Importe total	Forma de pago	Fecha de pago	Importe imputado a la subvención
JPSJ	53736993T	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
MCAR	52966164Q	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
MAAM	52358997A	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
DBG	08871726M	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
MFZ	44779264N	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
JMSM	34776797S	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
MTMM	09185840P	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
JMMP	80083137Y	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
AJHC	08859787A	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
GAM	46986701R	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
MPB	53261374K	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
ABBC	76249520N	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	25/04/2019	100%
SUBTOTAL 1er trimestre		10.200,00	1.800,00	12.000,00			
JPSJ	53736993T	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
MCAR	52966164Q	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
MAAM	52358997A	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
DBG	08871726M	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
MFZ	44779264N	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
JMSM	34776797S	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
MTMM	09185840P	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
JMMP	80083137Y	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
AJHC	08859787A	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
GAM	46986701R	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
MPB	53261374K	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
ABBC	76249520N	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	27/08/2019	100%
SUBTOTAL 2º trimestre		10.200,00	1.800,00	12.000,00			
JPSJ	53736993T	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
MCAR	52966164Q	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
MAAM	52358997A	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
DBG	08871726M	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
MFZ	44779264N	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
JMSM	34776797S	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
MTMM	09185840P	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
JMMP	80083137Y	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
AJHC	08859787A	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
GAM	46986701R	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
MPB	53261374K	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
ABBC	76249520N	850,00	150,00	1.000,00	Transferencia bancaria	18/12/2019	100%
SUBTOTAL 3er trimestre		10.200,00	1.800,00	12.000,00			
TOTAL AÑO 2019		30.600,00	5.400,00	36.000,00			

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1698098 Y8JXT-4RTKR-G5K3M FD209494C78612B21DDF18190C3085E0E8FEA6D0D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10